

Bucaramanga, 2 de marzo de 2020

Informe de la Revisoría fiscal

**A la Sala de fundadores de la
Fundación para el desarrollo de la salud Universidad industrial de Santander
PROINAPSA – UIS
Presente**

Estimados señores:

En cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias, a continuación, presentamos el informe de la Revisoría fiscal en relación con la evaluación de operaciones del año 2019 ejecutadas por la Fundación.

Opinión

Hemos auditado los **estados financieros** de la Fundación para el desarrollo de la salud Universidad Industrial de Santander "PROINAPSA - UIS", adjuntos al informe de la administración, que comprenden el estado de situación financiera en diciembre 31 de 2019 y 2018, Estado de resultado integral, Estado de cambios en el patrimonio, Flujo de efectivo, resumen de las políticas contables y notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, **los estados financieros mencionados**, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Entidad a diciembre 31 de 2019 y 2018, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo correspondiente a los años terminados en estas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, compiladas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y normas modificatorias, aplicable al grupo 2 al cual pertenece la Entidad.

Bases de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

La fundación PROINAPS – UIS, con personería jurídica expedida por el ministerio de la salud, mediante resolución número 17052 de diciembre 4 de 1990, tiene como finalidad, ejecutar o apoyar programas tendientes a la promoción y protección de la salud, así como la prevención, recuperación de la enfermedad en personas, familias o grupos de la comunidad; administrar programas dirigidos a mejorar la salud de la comunidad a través de procesos educativos, de investigación o de prestación de servicios. Actualmente cumple estos cometidos mediante convenios o programas de colaboración firmados con instituciones del orden municipal, departamental, nacional e internacional.

El estado de situación financiera muestra en los activos los fondos disponibles para atender los proyectos en ejecución propios y de terceros por valor de \$111 millones, los pasivos corresponden a saldos de fondos por ejecutar y obligaciones con terceros por bienes y servicios por valor de \$ 35 millones y un Fondo social de \$76 millones.

La actividad ejecutada se cuantifica en ingresos totales por \$154 millones, egresos por \$269 millones, con un resultado negativo de \$115 millones, que corresponden a la inversión social, en ejecución de programas dentro de su objeto social y los gastos necesarios de administración de la Entidad.

La ejecución de programas propios y sin financiación externa conlleva la utilización de recursos del fondo social, lo cual obliga a considerar estrategias de mercadeo, operativas y financieras que permitan la sostenibilidad y continuidad de la fundación, sin comprometer su viabilidad, de acuerdo a las condiciones del entorno y sus objetivos misionales.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Durante el periodo la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros; La Fundación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, y tomado las medidas de control necesarias para la protección de derechos de autor y protección de datos.

Sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno, se aplicaron pruebas de evaluación, con base en normas legales específicas que afectan la actividad de la entidad, estatutos, actas de junta directiva y otra documentación relevante sobre la efectividad, eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información financiera.

En nuestra opinión, en general la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en los elementos evaluados.

Responsabilidades del auditor

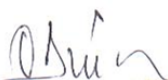
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros relacionados, basado en mi auditoría, la cual se ejecutó de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, y normas modificatorias posteriores, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la administración

La dirección Ejecutiva de la Entidad es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros mencionados, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, compiladas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y normas modificatorias, así como del control interno que la administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Los Estados Financieros fueron preparados sobre la base de un negocio en marcha que contempla la realización de activos y la liquidación de pasivos a su vencimiento en el curso ordinario de los negocios. La Administración ha analizado que no existe una expectativa de tiempo cercano de que vaya a cesar sus operaciones. Así mismo no existe incertidumbre significativa que permita concluir que no se tiene la capacidad de continuar con la realización o funcionamiento de sus actividades. La dirección, es responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Atentamente



Otoniel Diaz Cardona TP 3633 T
Delegado de Rojas Serrano Díaz SAS
Revisoría Fiscal